



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ALIX VICTORIA PERDOMO MELGAREJO
DEMANDADO: LUIS MAURICIO CLAVIJO HERNÁNDEZ
RADICACION: 2015-00117-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de agosto de 2017. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de agosto de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte actora, en escrito obrante a folio 30, se dispone:

Por secretaría, requiérase al Pagador de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. - CORBETA, para que informe de manera INMEDIATA si tomó nota del nuevo límite de la medida cautelar consistente en \$5.000.000 adicionales, comunicada en oficio No. 1383 de fecha 02 de junio de 2017, así mismo si está realizando el embargo del salario al demandado LUIS MAURICIO CLAVIJO HERNÁNDEZ ordenado por este Despacho; en caso negativo informar los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento a dicha medida. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio correspondiente.

Adviértasele al pagador que el incumplimiento a la medida cautelar decretada, lo hace responsable solidario de las cantidades no descontadas

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. _____ del <u>14 AGO 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ